



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2020-MDSC

Santiago de Cao, 22 de mayo del 2020.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 064-2020-SO-MDSC, emitido en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de mayo del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 9°, numeral 20) de la precitada ley señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05 de mayo del 2020, la Empresa Cartavio S.A.A solicita formalizar la aprobación y aceptación de donación de 1000 litros de alcohol etílico rectificado en buenas condiciones efectuada por la Empresa Cartavio S.A.A a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao el día 24 de marzo del 2020, en la que se consigna que es una transferencia a título gratuito, que serán destinados a la atención del "Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19", declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM; así mismo adjunta Factura Electrónica F005 N°0000897 de fecha 24 de marzo del 2020, a nombre de Cartavio S.A.A, con RUC. N° 20131867744, por el monto de s/2,118.64 (Dos mil dieciocho y 64/100 soles);

Que, mediante Informe N° 056-2020-MATA/G.P.A.S.C-MDSC, de fecha 06 de abril del 2020, emitido por el Ing. Miguel Ángel Tomas Aguilar, Gerente de Protección Ambiental y Servicios Comunes de esta Entidad Edil, informa a este Despacho la Acta de Entrega y Recepción de Bienes en Donación distribuidos a la Compañía de Bomberos 173- Cartavio, Comisaría Rural PNP- Cartavio y Puesto de Salud Santa Rosa – Cartavio;

Que, mediante Informe N° 075-2020-RHFC-GEDES/MDSC, de fecha 14 de abril del 2020, emitido por el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas, Gerente de Desarrollo Económico y Social; informa sobre el reparto del alcohol en las instalaciones de la Casa de la Cultura, adjuntando padrón de beneficiarios;

Que, mediante Informe Legal N° 061-2020-MDSC/UAJ, de fecha 14 de mayo del 2020, emitido por el Abog. Carlos Toshiro Aliaga González, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; suscribe que es viable aceptar en vías de regularización con eficacia anticipada al 24 de marzo del 2020 la donación de 1000 litros de Alcohol Etilico Rectificado, efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, por parte de la Empresa Cartavio S.A.A para la atención del Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020 y sus modificatorias. Asimismo, aprobar en vías de regularización, con eficacia anticipada al 24 de marzo del 2020 la donación de 1000 litros de Alcohol Etilico Rectificado, a favor de la Compañía de Bomberos 173 Cartavio, Comisaría Rural PNP-Cartavio, Puesto de Salud Santa Rosa – Cartavio, Juntas Vecinales de la jurisdicción y otros;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de mayo del 2020, se acordó por unanimidad ACEPTAR, la DONACIÓN en vías de regularización, con eficacia anticipada al 24 de marzo del 2020 la donación de mil (1000) litros de Alcohol Etilico Rectificado, efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, por parte de la Empresa Cartavio S.A.A para la atención del Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020 y sus modificatorias;

Estando, a lo expuesto en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la DONACIÓN en vías de regularización, con eficacia anticipada al 24 de marzo del 2020 la donación de mil (1000) litros de Alcohol Etilico Rectificado, efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, por parte de la Empresa Cartavio S.A.A para la atención del Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020 y sus modificatorias.



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104-2020-MDSC

PAGINA 02

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Alex Genaro Vásquez Reyes, en vías de regularización, con eficacia anticipada al 24 de marzo del 2020, la suscripción del Acta de Entrega – Recepción de Bienes Donados, conforme a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución; así como la distribución de mil (1000) litros de Alcohol Etílico Rectificado, a favor de la Compañía de Bomberos 173 Cartavio, Comisaría Rural PNP-Cartavio, Puesto de Salud Santa Rosa – Cartavio, Juntas Vecinales de la jurisdicción y otros.

ARTÍCULO TERCERO.- EXPRESAR, a la Empresa Cartavio S.A.A el agradecimiento de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao por el acto de liberalidad, en beneficio del pueblo del distrito de Santiago de Cao.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
GPAySC
Unidad de Informática
Interesados
Archivos
AGVR/mytv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE